



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JUAN
RENE SANCHEZ FLORES.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1564**

Chillán Viejo, **19 MAR 2013**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 97.178, del 14 de Marzo de 2013, para patente servicios integrales de seguridad.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JUAN RENE SANCHEZ FLORES	
Rol Único Tributario:	7.227.676-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Los Aromos N° 53, Villa Los Maitenes Rucapequén, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Aromos N° 53, Villa Los Maitenes Rucapequén, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios integrales de seguridad.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-Mar-2013 N° 749221	
Declaración Jurada	\$ 300.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

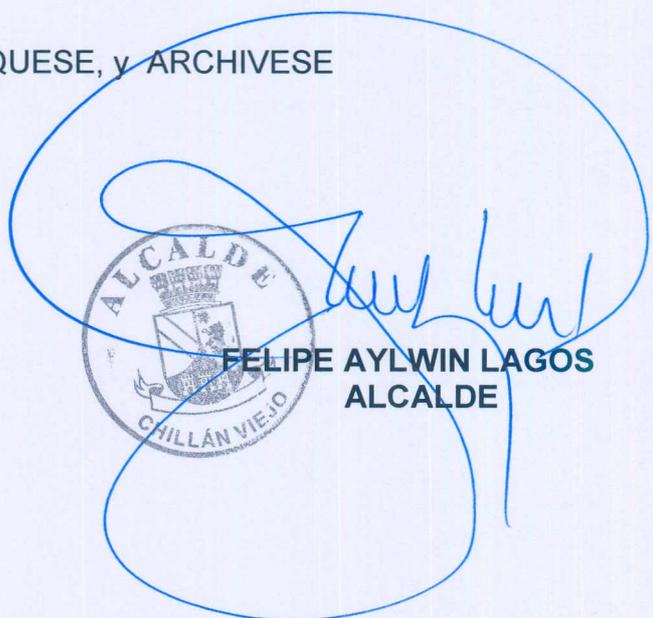

 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAV

Distribución:

- Sr. Juan R. Sánchez Flores
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓




FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE